

## **CONDICIONES**

Las condiciones favorables que ofrece la UEM a los miembros del COEV son las siguientes:

1. Todos los miembros del Colegio de Economistas de Valencia, sus cónyuges e hijos podrán realizar la prueba de ingreso al CENTRO sin necesidad de abonar el importe correspondiente a la misma.
2. Se ofrece un descuento del 5% sobre docencia a los colegiados, sus cónyuges o hijos, que se matriculen en alguna de las titulaciones oficiales y dobles titulaciones oficiales del Centro. Este descuento se incrementa hasta el 10% en el caso de Titulaciones del área de Empresa y Derecho.
3. Con carácter excepcional, como inicio de la colaboración aquí expuesta, el descuento sobre docencia se incrementará hasta el 15% para todos aquellos colegiados que formalicen su matrícula en cualquier Grado Oficial del Centro en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2010 y el 31 de diciembre de 2011.
4. Para cualquier Grado se ofrece además un descuento por pronto pago del 2% en el importe anual de la docencia.
5. En el Grado el descuento sobre docencia es compatible con los descuentos vigentes sobre apertura de expediente, reserva de plaza, segundo hermano, familia numerosa y expediente académico.
6. Descuento del 10% sobre el importe total de los cursos, para todos aquellos colegiados de sus cónyuges o hijos, que se matriculen exclusivamente en Cursos de Postgrado (master y otros cursos, quedando excluidos los Doctorados).
7. En el Postgrado los descuentos indicados no son compatibles con cualquier otro tipo de descuento que ofrezca la UNIVERSIDAD (ex - alumno, segundo hermano, etc.).

Los colegiados, sus cónyuges e hijos, deberán acreditar esta circunstancia en el Dpto. de Admisiones del CENTRO en el momento de presentar su solicitud de ingreso para hacer efectivas estas bonificaciones.

## **EXCLUSIONES**

1. Los descuentos sobre docencia indicados en la cláusula anterior, no son acumulables con otros descuentos sobre docencia ofertados por el CENTRO, ni compatibles con las Becas del Centro o de la UNIVERSIDAD EUROPEA DE MADRID.
2. Cualquier miembro del COEV sus cónyuges o hijos, que ya estuviera estudiando en el CENTRO previamente a la firma del presente convenio, no tendrá derecho a las bonificaciones aquí expresadas. Por consiguiente, no tendrá carácter retroactivo para alumnos que hayan ingresado con anterioridad al curso para el que se conceden los descuentos (2010- 2011).
3. En cualquiera de los casos, el descuento debe solicitarse dentro del curso académico vigente; agotado dicho plazo la solicitud no será aceptada.
4. Se consideran excluidos de los descuentos indicados en la cláusula anterior, punto 5, todos aquellos cursos de postgrado o formación que tengan un importe inferior a 300€.